



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20264010011835



Fecha: 24-08-2026

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0017 del 13 de enero de 2026 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la cuenta A-01 Gastos de Personal y el ordinal A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2026”*

LA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 4 y 14 del artículo séptimo de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0017 del 13 de enero de 2026 desagregó el detalle señalado en el Anexo del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 relacionado con la cuenta A-01 *“Gastos de Personal”* y el ordinal A-03-04-02-012 *“Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones)”* de la cuenta A-03 *“Transferencias Corrientes”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.



Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 4 y 14 del artículo séptimo las funciones de: “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.” y “14. Ordenar el gasto de las obligaciones derivadas de la nómina, de prestaciones sociales, horas extras del trabajo en domingos y festivos y los recargos nocturnos y demás conceptos relativos a los servicios personales prestados por el personal de planta de la entidad, así como de las obligaciones con los pensionados de la Agencia, cualquiera que sea su origen.”

Que de acuerdo con el memorando con radicado No. 20264030168433 del 20 de agosto de 2026, la Vicepresidente de Gestión Corporativa (E) solicitó realizar una recomposición – traslado interno por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), entre los subordinales del ordinal A-03-04-02-012 “Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)”, del objeto del gasto A-03-04-02 “Prestaciones sociales relacionadas con el empleo”, de la subcuenta A-03-04 “Prestaciones para cubrir riesgos sociales”, de la cuenta A-03 “Transferencias corrientes” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta, subcuenta, objeto del gasto y ordinal se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, y que se desagregó mediante la Resolución No. 0017 del 13 de enero de 2026, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando con radicado No. 20264030168433 del 20 de agosto de 2026, la recomposición – traslado interno se debe realizar “con el fin de cubrir las necesidades requeridas para el reconocimiento de incapacidades (no de pensiones) del 2026.”.

Que mediante resolución No. 1143 del 18 de agosto de 2026, se encarga en el empleo Vicepresidencia de Agencia, Código E2, Grado 05, adscrito a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, al servidor público SANDRA PATRICIA PACHÓN BERNAL, quien se desempeña en el empleo de Gerente de Proyectos o Funcional. Código G2, Grado 09, sin desligarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación de los subordinales del ordinal A-03-04-02-012 “Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)”, del objeto del gasto A-03-04-02 “Prestaciones sociales relacionadas con el empleo”, de la subcuenta A-03-04 “Prestaciones para cubrir riesgos sociales”, de la cuenta A-03 “Transferencias corrientes” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2026, así:

CONTRACRÉDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

| CTA | SUBCTA | OBJ | ORD | SUBORD | REC | DENOMINACIÓN DEL RUBRO                    | Valor        |
|-----|--------|-----|-----|--------|-----|-------------------------------------------|--------------|
| A   |        |     |     |        | 20  | FUNCIONAMIENTO                            | \$50.000.000 |
| 03  |        |     |     |        | 20  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | \$50.000.000 |
| 03  | 04     |     |     |        | 20  | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES | \$50.000.000 |



RESOLUCIÓN No. 20264010011835 Fecha: 24-08-2026 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0017 del 13 de enero de 2026 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la cuenta A-01 Gastos de Personal y el ordinal A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2026”

| CTA                  | SUBCTA | OBJ | ORD | SUBORD | REC | DENOMINACIÓN DEL RUBRO                                                 | Valor        |
|----------------------|--------|-----|-----|--------|-----|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 03                   | 04     | 02  |     |        | 20  | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO                       | \$50.000.000 |
| 03                   | 04     | 02  | 012 |        | 20  | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | \$50.000.000 |
| 03                   | 04     | 02  | 012 | 002    | 20  | LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)                 | \$50.000.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS |        |     |     |        |     |                                                                        | \$50.000.000 |

CRÉDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

| CTA            | SUBCTA | OBJ | ORD | SUBORD | REC | DENOMINACIÓN DEL RUBRO                                                 | Valor        |
|----------------|--------|-----|-----|--------|-----|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| A              |        |     |     |        | 20  | FUNCIONAMIENTO                                                         | \$50.000.000 |
| 03             |        |     |     |        | 20  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                              | \$50.000.000 |
| 03             | 04     |     |     |        | 20  | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES                              | \$50.000.000 |
| 03             | 04     | 02  |     |        | 20  | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO                       | \$50.000.000 |
| 03             | 04     | 02  | 012 |        | 20  | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | \$50.000.000 |
| 03             | 04     | 02  | 012 | 001    | 20  | INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)                                        | \$50.000.000 |
| TOTAL CRÉDITOS |        |     |     |        |     |                                                                        | \$50.000.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24-08-2026

SANDRA PATRICIA PACHÓN BERNAL  
Vicepresidenta de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
VoBo: LIBARDO SILVESTRE SIADO JINETE